



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

**ACUERDO REGIONAL N° 055-2017-GRJ/CR.**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de febrero del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Acuerdo Regional N°046-2017-GRJ/CR, suscrito por la Consejera Delegada - Sonia Torre Enero y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo Regional N°046-2017-GRJ/CR, suscrito por la Consejera Delegada - Sonia Torre Enero de fecha 07 de febrero de 2017, acuerda: aceptar, la Moción de Orden del Día presentada por la consejera Sonia Torre Enero, para Requerir la presencia de la Directora de la Red de Salud – Satipo, con la finalidad que informe respecto a todos los bienes y servicios u otros adquiridos y realizados por la Red de Salud Satipo, por las diferentes modalidades durante el año 2016 hasta la fecha; debiendo adjuntar copias de toda documentación sustentatoria; informe respecto al mejoramiento e implementación de los Centros de Salud a cargo de la Red – Satipo; que presupuesto está asignado y que acciones y/o actividades están realizando a la fecha;

Que, mediante Informe N° 0068-2016-GRJ-RSS-USPP, suscrito por la Coordinadora de USPP-Obst. Gloria Aurora Cárdenas García, sobre transferencias de los años 2013, 2014 y 2015, se hace referencia que las transferencias recibidas por la Unidad Ejecutora Satipo fueron los siguientes:

AÑO	TRANSFERENCIA EN S/.	SALDO EN S/.
2013	77,902	77,902
2014	750,309	22,958
2015	1'274,311	53,471

Que, el Informe N° 016-2016-GRJ-DRSJ-RSS-OPE/UDP, suscrito por el área de Planificación y Presupuesto – Red de Salud Satipo, remite incorporación saldo balance 2013-2015; e informa lo siguiente: en el año fiscal 2013 se tuvo como saldo balance por la fuente de financiamiento donaciones y Transferencias en la genérica 23 por S/. 206,136.91 y la genérica 26 por S/. 85,620.10 haciendo un total de S/. 291,757.01; los cuales no fueron registrados en el año fiscal 2014 según Reporte de Marco Inicial de Ingresos y sus Modificaciones, teniendo la incorporación según Reporte N° 090-2014-DRSS-OPE por la RJ N° 250-2014/SIS con la Modificación Presupuestal Nota N° 000159 por el monto de S/. 293,086.00 el cual fue aprobado por el pliego pero no reflejo un ingreso financiero generando un desbalance presupuestal; lo cual se refleja en el Reporte de Marco Presupuestal Vs Devengados con un saldo de S/. 96,000.75 el cual no fue registrado como saldo de balance para el año fiscal 2015, de la misma forma en el año fiscal 2015

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 AUGG. ENA Miliagros Bernalta Pérez  
 C.A.J. 3415  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 SONIA TORRE ENERO  
 CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

se realizó nuevamente la incorporación de la RJ 250-2014SIS por el monto de S/. 293,086.00 con ingreso financiero en esta ocasión; los giros y pagos de los meses: enero, febrero y marzo de 2016; el inventario inicial valorizado de enero de 2016; las órdenes de compra de enero a diciembre de 2016; las ordenes de servicio de enero a diciembre de 2016; el resumen de ejecución presupuestal periodo enero a diciembre de 2016;

Que, luego de escuchar la exposición de la Dra. Jannet Ángela Lovera Santana – Directora de la Red de Salud - Satipo, el Pleno del Consejo luego de debatir el presente tema considera que debe ser remitido a la Comisión Permanente de Salud, con la finalidad que se realice estudio, formule propuestas para que emitan informe o dictamen correspondiente según lo establece el artículo 113° del Reglamento Interno de Consejo Regional;

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 137° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Salud, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: l) Planificar, financiar y ejecutar los proyectos de infraestructura sanitaria y equipamiento, promoviendo el desarrollo tecnológico en salud en el ámbito regional;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

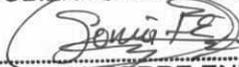
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR**, Acuerdo Regional N°046-2017-GRJ/CR y todos sus actuados presentados por la Directora de la Red de Salud - Satipo, a la Comisión Permanente de Salud, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Erica Milagros Bonilla Pavez  
C.A.J. 2015  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL